

ENCLAVE E06



PLAZA DE SAN LORENZO Y C/ HERNAN CORTES

DISTRITO
CASCO ANTIGUO

BARRIO
9. SAN LORENZO / SAN VICENTE

Estos dos ámbitos se sitúan a ambos lados del templo, si bien solo la de San Lorenzo tiene carácter de plaza, mientras que la calle Hernán Cortés es solo una dilatación que se produce en la confluencia de diferentes geometrías. Este último espacio constituye una vía rodada con una calzada rodada adoquinada definida con una sección uniforme que segrega, mediante marmolillos, un acerado continuo de terrazo, previo a las edificaciones residenciales de 3 y 4 plantas, básicamente unifamiliares. Mientras que la irregularidad se absorbe en frente al templo.

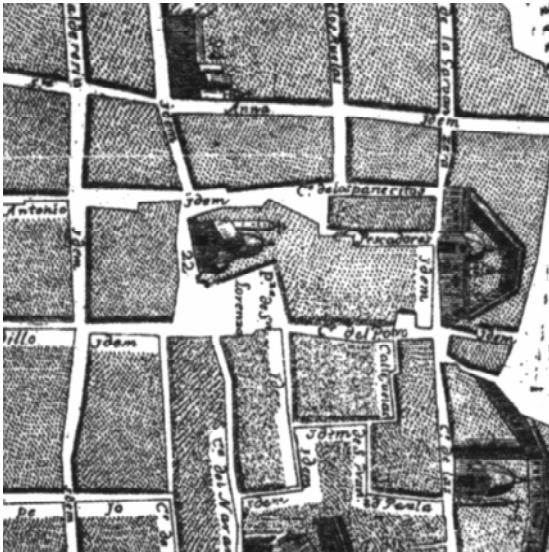
La plaza de San Lorenzo queda configurada por la L que construye el edificio religioso, al cual se adosa la plaza propiamente dicha, y dos frentes de edificios residenciales, de carácter y altura variables, de entre 2 y 4 plantas, unifamiliares y plurifamiliares, con bajos en los que se alternan los garajes con locales comerciales con equipamiento de barrio.

Se circula perimetralmente a la plaza definiéndose una banda de acerado de terrazo frente a los edificios.

La plaza mantiene en su formalización la huella de la plaza salón anterior recortándose este ámbito mediante una diferenciación de la pavimentación (ladrillo a sardinel, chino lavado, ...) y la disposición de mobiliario y arbolado: línea perimetral de plátanos que se alternan con farolas de fundición y bancos de piedra y fundición, con sendas palmeras en sus extremos.

Entre esta geometría y la del templo se extiende un pavimento de grandes losetas de granito, disponiéndose una hilera de naranjos adosados en el frente norte.

Cabe destacar la ubicación de un kiosco de prensa en el extremo oeste y la ocupación de la plaza con veladores pertenientes a un bar que se abre en los bajos del frente este.



PLANO DE SEVILLA, 1771. Autor: Fco. Manuel Coelho



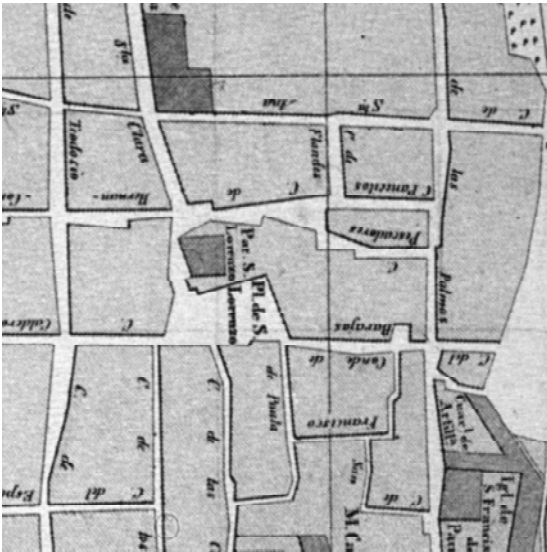
PLANO DE SEVILLA, 1868. Autor: Manuel Alvarez-Benavides y López



F1



F3



PLANO DE SEVILLA, 1848. Autor: José Herrera Dávila



PLANO DE SEVILLA, 1891. Autor: Antonio de Padura y Manuel de la Vega Campuzano



F2

ORIGEN Y EVOLUCION

La estructura urbana de este sector se consolida con el trazado a cordel de sus vías y manzanas en los siglos XIII/XIV, apoyado en la calle Armas (actual Alfonso XII) e integrando las reducidas unidades residenciales agrupadas en torno a los conventos de San Clemente, Santa Clara, San Juan de Arce e Iglesia de San Vicente.

La iglesia de San Lorenzo se erige en el tránsito del siglo XIII al XIV sobre los restos de una primitiva mezquita, en un punto característico en la nueva trama del barrio: en la confluencia de la calle Juan Rabadán, límite entre sectores con distinta modulación de manzanas, y la calle Santa Clara, eje fundamental del barrio de San Lorenzo. El templo se singulariza igualmente en su giro respecto a la trama, probablemente apoyado en las trazas de la primitiva mezquita. Como en San Vicente, al sur y norte del templo persisten sendos vacíos urbanos, con cometidos diferenciados: la Plaza de San Lorenzo como Plaza Grande y la calle Hernán Cortés como trasunto de la Plaza Chica correspondiente.

La escasa dimensión de la Plaza Chica y su inserción en la retícula viaria de San Lorenzo generan progresivamente la pérdida de su condición de espacio singular ligado al templo.

En cambio la Plaza de San Lorenzo mantendrá establemente su condición de espacio previo al templo y de espacio de relación social fundamental del barrio, sucediéndose intervenciones que insisten en ello y la actualizan dotándola progresivamente de los elementos característicos de estos espacios. Así, en el XVIII se instala en la plaza una fuente pública y en el siglo XIX el arquitecto Balbino Marrón la remodela en base a la disposición de una basamento central con una geometría clara e independiente de las alineaciones edificatorias. Este esquema se enfatiza durante las obras del año 1947, que refuerzan el eje central con 2 palmeras y recurren a diversos pavimentos para componer esta platea central autónoma.

Este esquema se hereda y mantiene básicamente en las obras posteriores, hasta el punto de conservarse casi inalterada la disposición de bancos y vegetación en este pequeño salón central, aun cuando todo el espacio dispuesto entre éste y la manzana de la iglesia se incorpore al ámbito peatonal de la plaza.

Entretanto, la Plaza Chica diluye su significación en la escena urbana, propiciándose su interpretación como mero fragmento de un viario rodado de escasa funcionalidad.

JUSTIFICACION DE LA CATALOGACION. VALORES PATRIMONIALES

Al igual que las Plazas de Doña Teresa Enríquez y la calle Cardenal Cisneros respecto a la Iglesia de San Vicente, esta pareja de espacios anexos a la Iglesia de San Vicente constituye un claro exponente de un característico proceso de transformación del espacio público en torno a antiguas mezquitas de barrio reconvertidas al culto cristiano, reconocible también en otros ejemplos de la ciudad: el devenir del patio de mezquita en cementerio de collación y posteriormente en Plaza Chica, frente al papel de la correspondiente Plaza Grande como antesala del templo y escenario de las manifestaciones más públicas de la iglesia en el espacio urbano.

En la plaza de San Lorenzo este cometido se mantiene inalterado con el paso del tiempo, incluso se enfatiza con la disposición de la basílica del Gran Poder, aun a pesar de intervenciones en el espacio libre, a partir del siglo XIX, que promueven cierta autonomía del espacio de la plaza respecto al templo, fomentando implícitamente su condición de espacio cívico de estancia y relación social.

DIAGNOSTICO

La edificación que conforma la Plaza de San Lorenzo presenta una configuración actual básicamente coherente con valores patrimoniales esenciales de este espacio. El espacio libre -aun habiendo recuperado su anexión a la manzana que engloba la iglesia matriz- presenta en su actual ordenación elementos heredados de estados anteriores, no coherentes con la estructura formal profunda de este enclave. En este sentido cabe reseñar la disposición del arbolado, bancos, elementos de alumbrado, etc. (**elemento discordante nº 1**), que se ciñen al ámbito del antiguo salón central, dialogando isotrópicamente con ambos flancos -sur y norte- de la plaza, y manteniendo al margen todo el espacio que media entre este ámbito central y la iglesia. Igualmente cabe reseñar la escasa integración de otros elementos de mobiliario urbano de gran entidad (kioscos), no tanto por su configuración como por su disposición en el espacio de la plaza.

La c/ Hernán Cortés prosigue -incluso tras su reciente remodelación- inserta en el proceso de dilución en la trama viaria del barrio, al que está sometida desde hace décadas, siendo difícilmente reconocible en su configuración actual su condición de "Plaza Chica" asociada a la Iglesia de San Lorenzo.

Materialmente ambas plazas registran actualmente unos impecables acabados, si bien contradictorios en ciertos aspectos con los valores esenciales de estos espacios.

DIRECTRICES DE PROTECCION Y ORDENACION

- DIRECTRICES GENERALES
- Refuerzo de la interrelación entre ambos espacios públicos, en el contexto de su diversas identidades y papeles respecto a la iglesia de San Lorenzo.
 - Mantenimiento de la escala del parcelario (o reducción, en unidades mayores).
 - Limitación de la altura de la edificación en el entorno (excepto la iglesia) a 3 plantas.

- PLAZA DE SAN LORENZO
- Reordenación de los elementos de mobiliario urbano y vegetación dispuestos en la plaza, reforzando la vinculación iglesia-espacio libre (**directriz particular nº1**) y desdibujando las huellas de esquemas basados en salones centrales autónomos.
 - Supresión de la subdivisiones de la plaza generadas por marmolillos y elementos menores.
 - Usos del espacio libre (excepto en c/ Eslava y c/ Conde de Barajas):
 - Preferentes: estancia, actividades singulares de barrio.
 - Admisibles: veladores, kioscos.
 - Prohibidos: tránsito rodado, estacionamiento, carga y descarga, venta ambulante, publicidad.
 - Usos de la edificación (excepto en c/ San Vicente y c/ Abad Gordillo):
 - Preferentes: Residencial.
 - Prohibidos: Talleres, Industria y almac., Espectáculos y Salas de reunión, Comercio.

- CALLE HERNÁN CORTÉS
- Enfatización de su condición de plaza, y -en particular- singularización del tratamiento material de este espacio respecto a las calles confluyentes.
 - Enfatización del vínculo entre este espacio público y la Iglesia de San Lorenzo (**directriz particular nº2**).
 - Presencia de elementos significantes de matriz funeraria.
 - Dilatación del ámbito peatonal al sur, desplazando el tránsito rodado al norte.
 - Usos del espacio libre:
 - Preferentes: estancia y actividades singulares de barrio.
 - Admisibles: estacionamiento acotado, tránsito rodado, acceso garajes.
 - Prohibidos: carga y descarga, veladores, kioscos, venta ambulante, publicidad.
 - Usos de la edificación:
 - Preferentes: Residencial.
 - Prohibidos: -

- GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO
- La intervención sobre el espacio libre podrá desarrollarse en dos sectores: Plaza de San Lorenzo y C/ Hernán Cortés.

DIRECTRICES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

Delimitación del Espacio Público Protegido

Entorno del Espacio Público Protegido

Elementos discordantes

Enfatización de relaciones

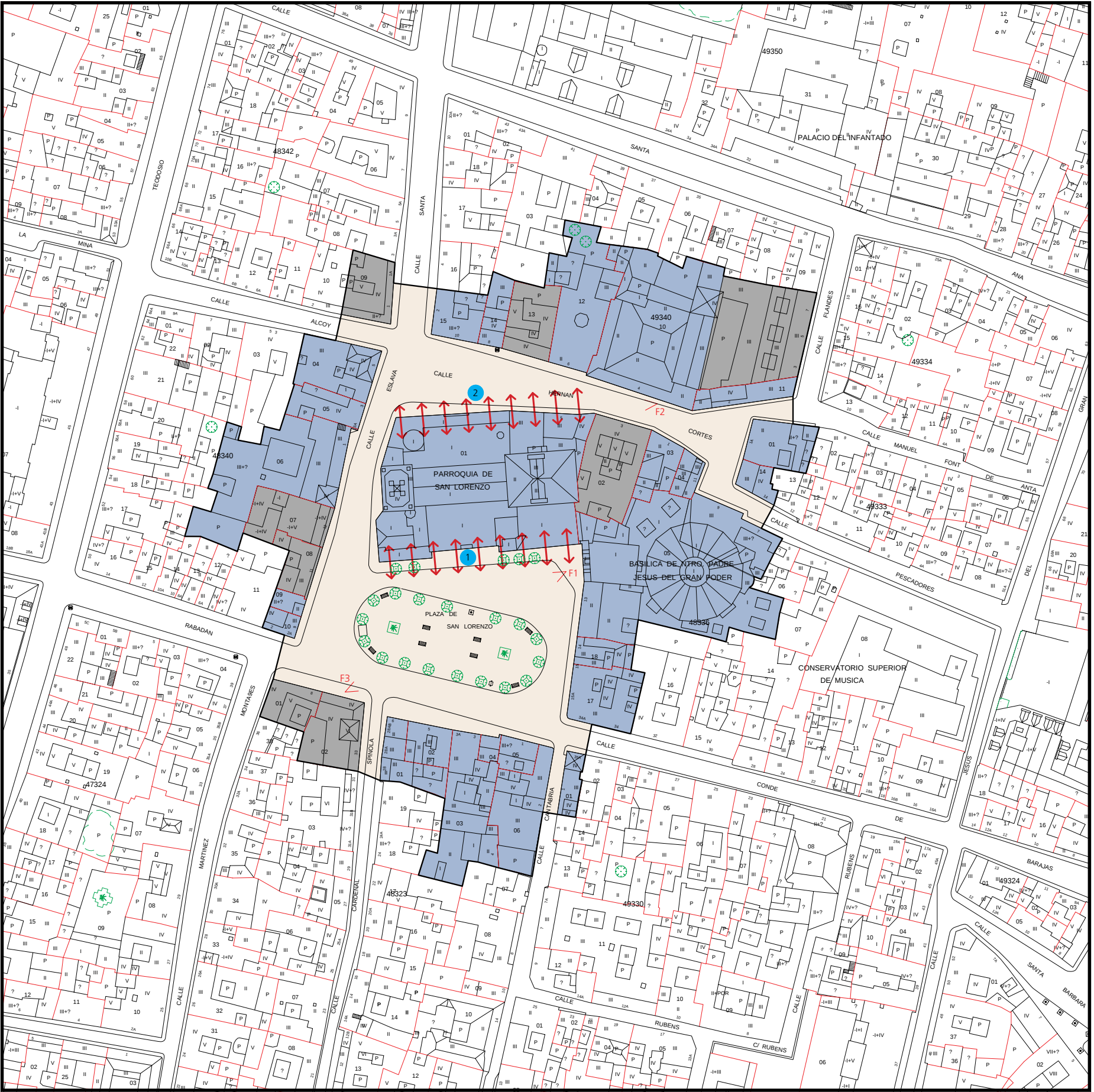
Enfatización de límites

Fuera de ordenación

Identificación elemento discordante (ver memoria)

Identificación directriz particular (ver memoria)

EDIFICIOS DE INTERÉS EN EL ENTORNO



PLANO DE DIRECTRICES DE ORDENACION Y PROTECCION. Escala 1:1000